

## Contrato de membresía para gimnasio.

El presente contrato de adhesión es celebrado entre el C. \_\_\_\_\_ en adelante el “**Usuario**” y el **gimnasio “Body Perfect 24”**, partes que, a la firma del presente documento, se identifican con credencial para Votar expedida por el I.N.E., y que declaran estar el pleno uso de sus facultades Físicas y Mentales para llevar a cabo la firma del presente documento.

La asociación contractual de estas dos partes podrá disolverse por parte de la empresa Body Perfect 24, por vía unilateral cuando en plena violación al estatuto de ética y cuidado el usuario incurra en violaciones del orden especificado en dicho reglamento y en caso de que se finalice este contrato por parte del usuario, deberá realizar su solicitud de baja por lo menos con unos 30 días naturales de anticipación y no tener deuda con pagos atrasados, para no ser acreedor a una compensación del 50% del valor del contrato total de doce meses. La finalidad de este contrato es para que el usuario del gimnasio se comprometa a realizar el pago de los servicios, así como el poder utilizar las instalaciones en el periodo de acuerdo a la membresía elegida, que se contará a partir de la fecha marcada en este contrato.

Para la celebración de este contrato, las partes quedan ajustadas a las siguientes.

### **CLÁUSULAS:**

**Primera.-** Body Perfect 24, pondrá a disposición de los usuarios las instalaciones, adecuándose plenamente al tipo de membresía elegida y al reglamento interno de esta empresa deportiva.

En compensación correspondiente, el usuario pagará a Body Perfect 24, una compensación económica que será de \$ \_\_\_\_\_ M/N por mes. Correspondientes al tipo de membresía seleccionada y que podrán pagarse por adelantado en la fecha indicada en este contrato; el usuario tendrá la posibilidad de domiciliar su pago recurrente en su cuenta bancaria por un mínimo de doce meses, siempre y cuando sea aceptado por la institución de fondos de pago electrónico en línea *Mercado Pago Wallet* y estará sujeta a los términos y condiciones de la misma.

**Segunda.-** El derecho es intransferible, esto significa que no se puede vender o transferir a terceros.

**Tercera.-** El usuario permitirá y cederá el uso de sus datos para la formación de un expediente, el cual se mantendrá en secrecía conforme a la ley de datos públicos.

**Cuarto.-** El usuario Acepta plenamente leer y firmar este contrato que Body Perfect 24 no reembolsará cuotas ya pagadas en cualquiera de las membresías vigentes individuales o grupales, incluyendo promociones y pagos por adelantado.

**Quinto.-** Los usuarios usarán sus biometrías registradas para acceder a las instalaciones y quedan conformes en que por vía informática se lleve registro de sus entradas y salidas, así como el que los usuarios se comprometen a conducirse conforme al reglamento de usuarios correspondiente.

**Sexto.-** En caso de daño con dolo al sistema de acceso, previo examen y peritaje y en caso de destrucción dolosa y previa comprobación, Body Perfect 24 no se hará cargo de los gastos y podrá en caso necesario denunciar los hechos a la autoridad correspondiente.

**Séptimo.-** Body Perfect 24 notificará al usuario de cualquier cambio en el contrato con cinco días de anticipación y sólo en este caso la dimisión por parte del usuario no generará costo alguno en caso de así desearla.

**Octavo.-** En caso de destrucción accidental de artículos deportivos o de las instalaciones, el costo será absorbido por Body Perfect 24, previo examen y peritaje y en caso de destrucción dolosa y previa comprobación, Body Perfect 24 no se hará cargo de los gastos y podrá en caso necesario denunciar los hechos a la autoridad correspondiente.

**Novena.-** Se autoriza con este contrato por parte del usuario a Body Perfect 24, para que organice torneos y eventos en las instalaciones, así como el que se realicen reparaciones preventivas o correctivas y clausuras parciales sin que por ello se remunere o reduzca el costo de membresía.

**Décima.-** Los bienes, pérdidas o daños que se presenten en relación a los usuarios quedarán fuera de la responsabilidad de Body Perfect 24, siendo responsables cada usuario de sus pertenencias.

**Décimo primera.-** El estacionamiento del gimnasio no es exclusivo para los socios de Body Perfect 24, por lo que se solicita sean cautelosos y responsables de cerrar bien los vehículos. Body Perfect 24 no se hace responsable por el daño total o parcial de los vehículos.

**Décimo segunda.-** Si al vencimiento de la membresía el usuario no la renueva en el lapso de dos meses, en caso de abrirla se tendrá que realizar trámite nuevo perdiendo sus derechos acumulados, compensaciones y se acomodará a los nuevos parámetros de las membresías.

**Décimo tercera.-** Como efecto de este contrato el usuario autoriza Body Perfect 24, para que le envíe comunicados por su teléfono celular, Facebook, Instagram correo electrónico o correo postal de eventos, promociones, modificaciones o circunstancias relacionadas al gimnasio o a su membresía.

**Décimo cuarta.-** Las partes que celebran este contrato, quedan conformes a renunciar a su derecho de a someterse a los tribunales de los estados del país sometiéndose exclusivamente a los del estado de Querétaro.

**Décimo quinta.-** La rescisión de este contrato se causará por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas o por fallas graves del reglamento.

Este contrato es celebrado en El Marques, Querétaro a \_\_\_\_\_ del 2022 en las instalaciones ubicadas en la Av. Residencial del parque #1190 interior 35 de la colonia Residencial del Parque, El Marques, Qro.

-----  
Nombre completo y Firma del Usuario